

Guayaquil, Enero 5 de 1.976

Señor
Intendente de Compañías,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En mi calidad de Gerente de Inmobiliaria Gladys María Sociedad Anónima (INGLAMARSA) y en cumplimiento a lo dispuesto en el 2º Art. de los innumerados del Art. 1º del Decreto No 1353A de 31 de Diciembre de 1.974, publicado en el Registro Oficial No 720 de 13 de Enero de 1.975, cúpleme informarle lo siguiente:

1.- El señor Víctor Ferretti Romero propietario del resguardo provisional No 1, por valor de S/.196.000,00, correspondientes al valor de 196 acciones de S/.1.000,00 cada una, que suscribió y pagó en la constitución de la compañía que represento, lo ha cedido en las cuantías y a las personas que a continuación señalo:

a.- A la compañía Civil y Agrícola San Alberto, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de Setenta mil sucres, correspondientes a 70 acciones de S/.1.000,00 cada una.....	70.000,00
b.- A la compañía Civil y Agrícola Isabel María, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de Ochenta mil sucres, correspondientes a 80 acciones de S/.1.000,00 cada una.....	80.000,00
c.- A la compañía Predial Mariuxi Sociedad Anónima, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de Cuarenta y seis mil sucres, correspondientes a 46 acciones de S/.1.000,00 cada una.....	46.000,00
	196.000,00

2.- El señor José Parrales Morales, ha transferido el resguardo provisional por valor de Un mil Sucres correspondiente a una acción de S/1.000,00, que suscribió en la constitución de la compañía a favor de la compañía Civil y Agrícola San Alberto, de nacionalidad ecuatoriana.....

1.000,00

3.- El señor Pastor Delgado Lucas, ha transferido el resguardo provisional por valor de Un mil Sucres correspondiente a una acción de S/.1.000,00, que suscribió en la constitución de la compañía a favor de la Srta. Ana Luz Bustamante Chalela, nacionalidad ecuatoriana.....

1.000,00

4.- El señor Félix García Cevallos, ha transferido el resguardo provisional por valor de Un mil Sucres correspondiente a una acción de S/.1.000,00, que suscribió en la constitución de la compañía a favor del señor Alberto Bustamante Illingworth, de nacionalidad ecuatoriana.....

1.000,00

5.- El señor Nelson Naranjo Martínez, ha transferido el resguardo provisional por valor de Un mil sucres, correspondiente a una acción de S/.1.000,00 que suscribió en la constitución de la compañía a favor la compañía Civil y Agrícola Isabel María, de nacionalidad ecuatoriana..... S/. 1.000,00

Total..... S/.200.000,00
=====

En consecuencia el capital pagado de S/200.000,00 de la compañía Inmobiliaria Gladys María Sociedad Anónima (INGLAMARSA) se encuentra en poder de las personas y en la cuantía siguiente:

1.- Predial Mariuxi Sociedad Anónima, 46 acciones de S/.
Un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 046, re
presentadas en el título definitivo de acciones No I 46.000,00

2.- Ana Luz Bustamante Chalela, 1 acción de Un mil su
cres, número 047, representada en el título definiti
vo de acciones No 2,..... 1.000,00

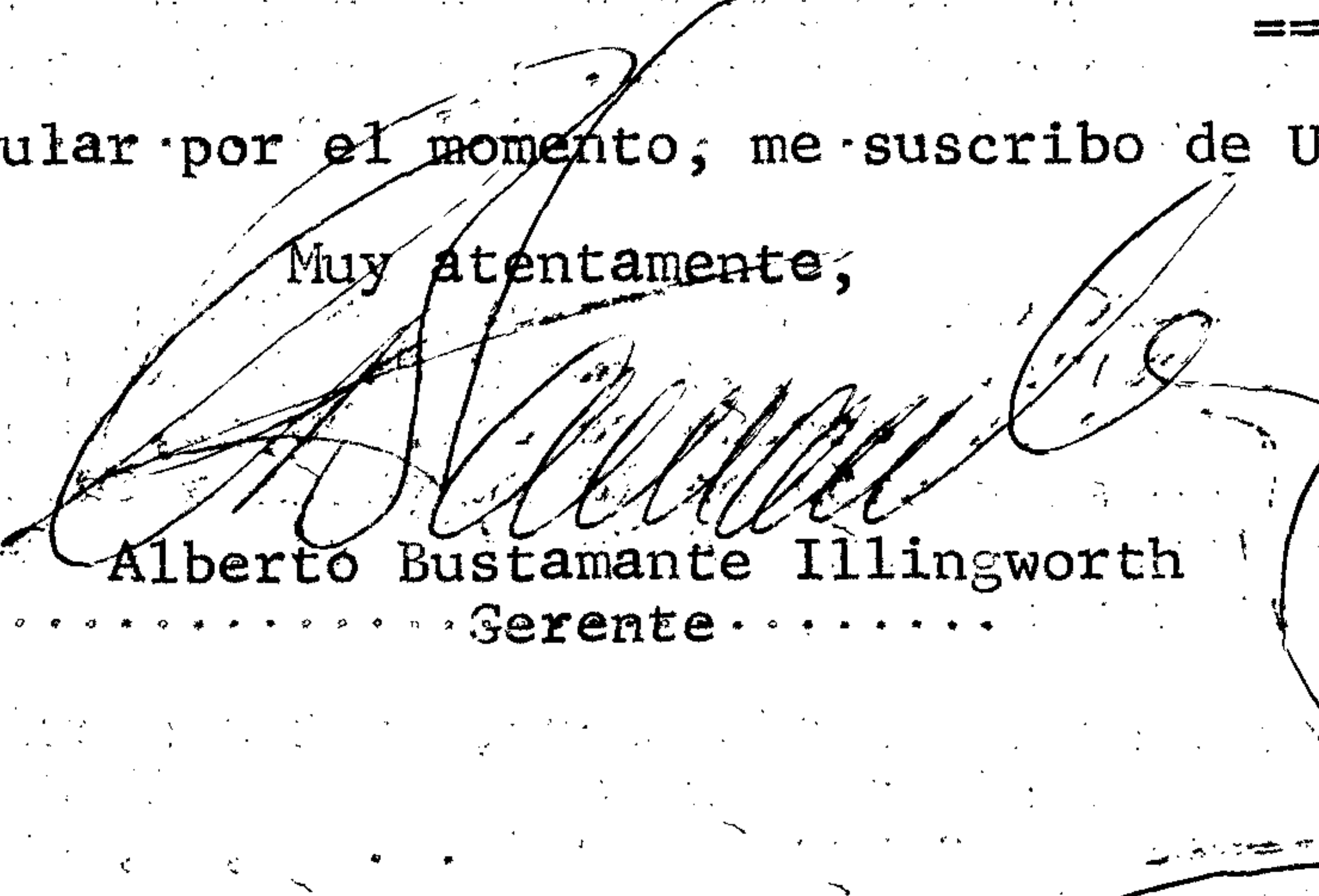
3.- Alberto Bustamante Illingworth, 1 acción de Un mil
sucres, número 048, representada en el título defini
tivo de acciones No 3,..... 1.000,00

4.- Compañía Civil y Agrícola Isabel María, 81 accio
nes de Un mil sucres cada una, numeradas del 049 al
129, representada en el título definitivo de acciones
No 4,..... 81.000,00

5.- Compañía Civil y Agrícola San Alberto, 71 acciones
de Un mil sucres cada una, numeradas del 130 al 200, re
presentada en el título definitivo de acciones No 5,.. 71.000,00
S/.200.000,00
=====

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,


Alberto Bustamante Illingworth
Gerente.....

ABI/mpp